



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 81 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril de 2013

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 16-4-2013 la Nota DPCPC N° 59/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó proveer los gastos de viáticos para concurrir al encuentro organizado por el Fuero de la Familia de la Provincia de Córdoba y reuniones de trabajo con el Colegio de Abogados de la misma provincia los días 25 a 28 de abril en la Ciudad de Córdoba.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma de pesos \$ 1.765.- para gastos de viáticos.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA


DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago a la Dra. Laura Musa de la suma de pesos un mil setecientos sesenta y cinco (\$ 1.765.-) en concepto de viáticos para concurrir al encuentro organizado por el Fuero de la Familia de la Provincia de Córdoba y reuniones de trabajo con el Colegio de Abogados de la misma provincia los días 25 a 28 de abril en la Ciudad de Córdoba.

Artículo 2°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos un mil setecientos sesenta y cinco (\$ 1.765.-) correspondiente a la erogación aprobada en el artículo 1° a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).


Artículo 3°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original y que en este acto tengo a la vista, de lo que consta en el original.
Conste. Buenos Aires...²³ de ^{ABRIL} de ²⁰¹³



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES